REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 369/2022

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 7 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 415667, a fin de dar respuesta a los puntos observados por la DNCP en relación a la verificación del llamado de referencia en fecha 06 de julio de 2022, en los siguientes términos.

OBSERVACIONES

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
   Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
   Situación: ISO
   Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

   En cuanto a la Certificación ISO 9001 o similar o cualquier otra manera que certifique los procesos de instalación, configuración y servicios post-venta de equipos, es preciso mencionar que las mismas son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

Por tanto, con solicitarse el certificado ISO 9001 o similar o cualquier otra manera de certificar los procesos de instalación, configuración y servicios post-venta de equipos es para garantizar no solo la calidad de los bienes y productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, el manejo y la entrega.

En consecuencia, manifestamos que la exigencia del Certificado de Calidad (ISO 9001 o similar en todos sus procesos) ha sido establecida en defensa del interés de la Justicia Electoral, buscando solo a oferentes cuyos procesos de gestión se encuentran garantizados o certificados, de tal forma a que la instalación, configuración y servicios post-venta de equipos sea realizada eficientemente.

Considerando lo indicado en el párrafo precedente, se menciona que siguiendo los mismos criterios, esta Convocante ha solicitado en distintos procedimientos el "Certificado ISO 9001 o similar", a fin de proteger los intereses de la Justicia Electoral, obteniendo procesos exitosos con oferentes que cumplieron a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Datos de Licitación
   Situación: Periodo de Validez de la Garantía
   Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

   En cuanto al punto observado, se menciona que se procede a adecuar el periodo de validez de la garantía en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación